



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

5961*Anuncio de decreto de inicio de procedimiento sancionador OPD 01/2016 PS, por incumplimiento de la ordenanza de publicidad dinámica*

La Vicepresidenta Tercera del Consell Insular de Formentera, acordó incoar procedimiento sancionador a las personas que se relacionan a continuación, por los motivos que se mencionan:

Claves de identificación:

OPD: Ordenanza reguladora de la Actividad de Publicidad Dinámica, publicada en el BOIB Núm. 46 de 29 de marzo de 2012.

Núm. Expediente	Documento Identificación	Identidad	Fecha de la denuncia	Precepto Infringido
OPD 01/2016 PS	B-57435620	B.3 S.L.	12/08/2015	Art.38.b OPD

No habiendo sido posible la notificación personal al interesado en el domicilio indicado en el expediente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal se procede a la publicación del presente anuncio de resolución emitida por el Presidente del Consell Insular de Formentera.

Quedando a disposición de las mismas, el expediente sancionador correspondiente a cada una de ellas, en la sede del Consell Insular de Formentera, Plaça de la Constitució nº 1 07860 San Francesc, Formentera (Illes Balears). Asimismo, informarles que pueden formular las alegaciones que estimen pertinentes, en el plazo de quince días. Todo lo anterior, sin perjuicio de las reclamaciones o impugnaciones que los interesados consideren pertinentes.

Formentera, a 19 de mayo de 2016

El Presidente
Jaume Ferrer Ribas

